

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUALA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*


JUEZ O JUEZA ELECTORAL.

ARTÍCULO 227.- Se reconoce la competencia electoral al Juez o Jueza Electoral de Primera Instancia de la Provincia. Será tribunal de alzada el que le corresponde de acuerdo a la legislación vigente.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co


Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia


Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia